



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-22102989- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-22102989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, por el cual tramita la limitación de la designación de Ramón Alejandro ARRÚA en el cargo de Subsecretario de Coordinación Territorial para el Fortalecimiento de la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la limitación de la designación de Ramón Alejandro ARRUA, a partir del 13 de mayo de 2021, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Territorial para el Fortalecimiento de la Seguridad, oportunamente dispuesta por Decreto N° 276/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECREA

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de mayo de 2021, la designación de Ramón Alejandro ARRÚA (DNI N° 13.900.643 - Clase 1960) en el cargo de Subsecretario de Coordinación Territorial para el Fortalecimiento de la Seguridad, oportunamente dispuesta por Decreto N° 276/2020.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.